



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MARGARITA GARCÍA GARCÍA Diputada Federal

*LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad
“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE SUPERVISE LAS ACCIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA DEBIDO A IRREGULARIDADES PRESENTADAS.

La que suscribe, Margarita García García, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo quinto del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que supervise las acciones de la Secretaria de Salud del Estado de Oaxaca debido a irregularidades presentadas, al tenor de la siguiente

1

Exposición de Motivos

El Derecho a la salud es un derecho humano que se reconoce por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que en 1945 estableció la posibilidad de crear un organismo mundial dedicado a la salud, en 1948 fundó la Organización Mundial de la Salud (OMS) con el objetivo de que todos los pueblos alcanzarán el máximo grado de salud, definiendo su fundación como *“un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades”*

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4, en su cuarto párrafo establece el derecho al a salud y establece la obligatoriedad de la Federación y de los Estados de brindar servicios de salud, por lo que cada entidad federativa debe hacerse responsable de atender temas de salud por lo que cada una establece su Secretaria de Salud.

En el caso de Oaxaca la Secretaria de Salud plantea:

“Misión: Brindar servicios de salud con calidad a la población oaxaqueña no asegurada, mediante la prevención y promoción del autocuidado de la salud del individuo y la comunidad, atención médica oportuna, vigilancia sanitaria y administración racional, justa y transparente de los recursos.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MARGARITA GARCÍA GARCÍA Diputada Federal

*LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad
“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

Visión: Ser la institución líder del Sector Salud, que garantice el acceso a los oaxaqueños y oaxaqueñas a un Sistema de Salud Universal, equitativo, participativo y de alta calidad, coadyuvando al desarrollo sustentable del Estado de Oaxaca.

Objetivo General:

Proporcionar servicios de salud a la población sin seguridad social del Estado de Oaxaca y fortalecer acciones de protección y control de riesgos sanitarios.”

Sin embargo, estas buenas intenciones por cuidar la salud de los oaxaqueños que se enmarcan en su misión, visión y objetivos se ven opacadas por malos manejos de las finanzas de esta Institución como se han dado a conocer públicamente en el mes de junio, donde se hace mención de que empresas factureras tienen contratos con la Secretaria de Salud de Oaxaca.

Fueron encontrados contratos con una empresa que está acusada de fraude en el Estado de Nuevo León con las que supone compraron equipo médico sin que estos gastos fueran justificados, no solo esto ha salido a la luz, se encontraron más empresas que tienen contratos con la Secretaria de Salud y las cuales son conocidas como empresas factureras, estos contratos ascienden a 57 millones 595 mil 456 pesos con 85 centavos, solo en los primeros seis meses de haber llegado el nuevo gobierno a Oaxaca.

Estos contratos son por diversos servicios, insumos, equipo médico y otras adquisiciones que no se han justificado, las empresas acusadas de factureras son:

- Publicidad y marketing Centauro S.A. de C.V. por 41 mil pesos
- Group Ige Salud R.L. de C.V. por 55 mil 820 pesos
- Dalia Hilda Acevedo Medina por 59 mil 225 pesos 06/00 M.N.
- Distribuidora Siete Cerros S.A. de C.V. por 93 mil 759 pesos 70/00 M.N.
- Papelería y Equipo de Cómputo del Sur S.A. de C.V. por 212 mil 580 pesos 41/00 M.N.
- Distribuidora Ecogreen S.A. de C.V. por 227 mil 538 pesos 49/00 M.N.
- Computación Gráfica de Oaxaca por 276 mil 660 pesos.
- Médica Hospital News Generation S.A. de C.V. por 473 mil 717 pesos 94/00 M.N.
- Artículos de Piel, Calzado, Ropa y Accesorios Arpical S.A. de C.V. por 773 mil 713 pesos 42/00 M.N.
- MedCare & Health del Sureste S.A. de C.V. por 3 millones 859 mil 088 pesos.
- Equipos Médicos y Materiales de Curación Pharma Center S.A. de C.V. por 4 millones 890 mil 328 pesos.
- Distribuidora de Artículos Medicinales, farmacéuticos y Quirúrgicos Bones S.A. de C.V. por 6 millones 622 mil 419 pesos 44/00 M.N.
- Surtidora Amozoc de México S.A. de C.V. por 9 millones 999 mil 999 pesos 98/00 M.N.
- Comercializadora Cangas S.A. de C.V. por 12 millones 352 mil 304 pesos 95/00 M.N.
- Hamilton Trading Strategies S.A. de C.V. por 17 millones 657 mil 301 pesos 46/00 M.N.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MARGARITA GARCÍA GARCÍA Diputada Federal

*LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad
“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

De estas empresas existen algunas facturas de que se han comprado equipos médicos aunque no es por la totalidad del contrato y es equipo que no se encuentra en el Hospital Civil Dr. Aurelio Valdivieso para el que se supone fue comprado y que es en donde se debe de estar ocupando como es el caso de un evacuador de humo, broncoscopio y una unidad de anestesia.

Por lo anteriormente expuesto, propongo los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud para investigar los contratos de las empresas del Hospital Civil Dr. Aurelio Valdivieso con la finalidad de supervisar que se estén cumpliendo los contratos además de vigilar que los materiales comprados se encuentren en existencia dentro de la institución.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que investiguen las empresas con las que la Secretaría de Salud de Oaxaca ha realizado contratos por servicios y material médico.

3

Bibliografía

- Página oficial de la OMS. Disponible en: <https://www.who.int/es/about/history>
- Página Oficial de la Secretaría de Salud de Oaxaca. Disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/salud/>
- Nivon, María de los Ángeles. (2023) Rueda y las “factureras” en los SSO; compras hasta por \$57.59 mdp se han registrado en seis meses. Primera Línea. Disponible en: https://www.primeralineamx.com/2023/06/14/rueda-y-las-factureras-en-los-ssos-compras-hasta-por-57-59-mdp-se-han-registrado-en-seis-meses/#google_vignette

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de julio de 2023.

Atentamente

Diputada Margarita García García